

Sexto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de SICAV de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto en la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Figueras, 8 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Enric Olivé i Manté.—13.064.

M. A. INVESTMENT NETWORK, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

NUEVO CONCEPTO EN FINANZAS CORPORATIVAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Se hace público que la Junta General de Socios de M.A. Investment Network, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de marzo de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, mediante la segregación de una unidad económica y su traspaso a título universal a la sociedad existente, Nuevo Concepto en Finanzas Corporativas, Sociedad Limitada, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Junta General de Socios de M.A. Investment Network, Sociedad Limitada acordó la reducción de su capital social en la cuantía de 8.269,80 euros, mediante la amortización de 330 participaciones sociales, quedando fijado el capital social en 3.007,20 euros. La Junta General también acordó la reducción de las reservas disponibles en la cuantía de 496.801,19 euros.

La escisión en los términos referidos fue aprobada por el Socio Único en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de Nuevo Concepto en Finanzas Corporativas, Sociedad Limitada, el mismo día 15 de marzo de 2004, que además decidió ampliar el capital social en la cuantía de 247.995 euros para atender la relación de canje derivada de la escisión, habiendo sido creadas las nuevas participaciones sociales con una prima de ascensión global de 257.075,99 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de M.A. Investment Network, Sociedad Limitada y Nuevo Concepto en Finanzas Corporativas, Sociedad Limitada de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde

la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Valencia, a 17 de marzo de 2004.—Los Administradores únicos de «M.A. Investment Network, S.L.», José Ignacio Lluch Baixauli y «Nuevo Concepto en Finanzas Corporativas, S.L.», Neil Leslie Collen.—13.191. y 3.^a 16-4-2004

MARCO POLO INVESTMENTS SCR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su amortización

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Marco Polo Investments, S.C.R., Sociedad Anónima (la «Sociedad»), celebrada el día 16 de marzo de 2004 acordó reducir el capital social de la Sociedad al amparo del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas hasta un importe máximo de 629.700 euros, mediante la adquisición para su posterior amortización de un mínimo de 58.895 y un máximo de 62.970 acciones de la Sociedad de diez (10) euros de valor nominal cada una de ellas.

La oferta de compra de acciones está dirigida a todos los accionistas de la sociedad. El precio de adquisición de las acciones es de un céntimo de euro (€ 0,01) por acción, pagadero al contado en la fecha de formalización de la compraventa. Los tributos y gastos que, en su caso, se deriven de la ejecución y formalización de la operación serán soportados por la Sociedad. Se hace constar expresamente que el plazo para concurrir a la oferta de compra será desde la fecha de publicación del último anuncio de los dispuestos en el artículo 170.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el 30 de junio de 2004. La aceptación de la oferta de adquisición por parte de los accionistas deberá realizarse mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración, al domicilio social sito en Madrid, paseo de la Castellana, 141, 22 B. El escrito deberá ser recibido por el Presidente del Consejo de Administración no más tarde del 30 de junio de 2004. En el citado escrito se deberá hacer constar la identidad del accionista transmitente, su voluntad de transmitir la totalidad o parte de las acciones de su titularidad en los términos de la presente oferta de adquisición, así como la cuantía e identificación del número de acciones que se pretenden transmitir.

Las acciones adquiridas por la Sociedad en el marco de la referida operación de reducción serán amortizadas dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de la oferta de adquisición, quedando sujeta su amortización al previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las sociedades de capital riesgo.

De conformidad con lo anterior, el capital social quedará fijado tras la reducción en una cifra comprendida entre 6.811.970 euros y 6.771.220 euros, en función del número de acciones ofrecidas en venta por los accionistas de la Sociedad. Ello no obstante, (i) si el número de acciones ofrecidas a la Sociedad en el marco de la oferta de compra no alcanzase el número mínimo de 58.895 acciones, el Consejo de Administración podrá decidir si la reducción queda sin efecto o si, por el contrario, se ejecuta la reducción de capital por la cuantía de las acciones ofrecidas, (ii) si, por el contrario, el número total de acciones ofrecidas por los accionistas de la Sociedad superase el número máximo de 62.970 acciones, se efectuará el prorrateo establecido en el artículo 170.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta General ha acordado delegar en el Consejo de Administración la ejecución de la citada reducción procediendo a la amortización de las acciones adquiridas, así como la reenumeración de las acciones de la Sociedad a fin de tomar en consideración los títulos amortizados como consecuen-

cia de la misma y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo a la cifra de capital social, para adaptarlo a la cifra de capital social resultante de la reducción.

Se hace constar que no existirá derecho de oposición de acreedores, por realizarse la reducción de capital con cargo a reservas libres de prima de emisión, dotándose la reserva a que hace referencia el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social.

Madrid, 6 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Gracia Sainz Muñoz.—13.039.

MATELCO 234, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Passeig de Gràcia 36, planta 4.^a, a las diez horas del día 11 de mayo de 2004, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, según es lo habitual, el día 12 de mayo de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2003, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2003.

Tercero.—Información sobre las consecuencias de la nueva normativa aplicable a SICAV. Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos Sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha de 4 de noviembre.

Cuarto.—Renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Quinto.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas. Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Sexto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de SICAV de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto en la modificación pro-